

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "HERNÁNDEZ-JIMÉNEZ" DE OAXACA

Nombre del Fondo: FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (QUEP) 2011

Nombre del Proyecto: General: MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "HERNÁNDEZ-JIMÉNEZ" DE OAXACA

Objetivo General: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIDAD AL ATRAVÉS DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS POR ESTUDIANTES HABILITADOS.

Monto total del periodo (Por fondo de financiamiento)		
Aprobado Federal	Aprobado Estatal	Total
11,623,814.00	770,041.38	12,393,855.38

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado		Monto total período en pesos autorizados	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del ejercicio	
					Federal	Estatal		TOTAL	1o. Trimestre 15 de abril	2o. Trimestre 15 de julio	3o. Trimestre 15 de octubre				4o. Trimestre 08 de enero de 2011
1	1.1. ATRÁS DE DESDE EL AMBITO INSTITUCIONAL LAS RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS EVALUADORES QUE PERMITAN MANTENER EL NIVEL DE CALIDAD DE LOS PE QUE LO HAN LOGRADO	1.1.1. CUBRIR UN 60 POR CIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL AMBITO INSTITUCIONAL DURANTE ESTE AÑO		1.1.1.1. APOYAR LAS ACCIONES PRESENTADAS POR LAS AUTORIDADES DE LAS DES QUE CUENTAN CON EVALUACIONES FAVORABLES EN SUS DIAGNOSTICOS	6,000,000.00	6,000,000.00	479,767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479,767.00	5,520,233.00	8.00%
2	2.1. PROPORCIONAR CONTROL Y CUIDADO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.1.2. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS		2.1.2.1. SISTEMA DE CALIBRACION DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL BUEN USO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	481,814.00	481,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,814.00	1,665,337.00	5.81%
3	3.1. PROPORCIONAR, DESDE EL AMBITO INSTITUCIONAL, LAS CONDICIONES QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DE LA MATRÍCULA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	3.1.1. MEJORAR LA CALIDAD DEL 75 POR CIENTO DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LAS PREPARATORIAS QUE CAMBIARON SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS AL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE DE BI		3.1.1.1. APOYAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	980,000.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	980,000.00	0.00%
4	4.1. ELEVAR LA HABILITACIÓN DE PROFESORES QUE NO HAN OBTENIDO EL GRADO DESADO QUE PERMITA ELEVAR LOS INDICADORES INSTITUCIONALES, COMO LA FORMACIÓN DE LOS NUEVOS CUADROS	4.1.2. CUBRIR UN 48 POR CIENTO DE PROFESORES QUE ESTÁN PRÓXIMOS A OBTENER EL GRADO CON EL APOYO DE SUS INVESTIGACIONES ADECUADAS DE UN FONDO DE INVESTIGACIÓN EN ESTE AÑO		4.1.2.1. CUBRIR LA PARTE INSTITUCIONAL DE APOYO A MEDIANTE DE LAS CONDICIONES DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00%
				4.1.2.2. CUBRIR LA PARTE INSTITUCIONAL DE APOYO A MEDIANTE DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A CONGRESOS, VERTICES DE ASESORES Y DIRECTORES DE TESIS	1,314,000.00	1,314,000.00	72,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,470.00	1,241,530.00	5.22%
GRAN TOTAL					11,623,814.00	11,623,814.00	654,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,900.00	10,968,914.00	5.28%

INFORME SEMESTRAL DEL ALCANCE DE METAS

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DR. ARISTEO SEPÚLVEDA SALVADOR  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ  
DIRECTOR

C.P. HILARIO AMADOR MATA  
COORDINADOR GENERAL

NOTA: La información proporcionada en este formato, en la referida a la información de la actividad, en la medida de la información que se encuentre en el sistema de información financiera de la institución, debe ser consistente con el proyecto en el que se está ejecutando y con los informes financieros reportados en los estados financieros. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en la Cuenta de cobro de la correspondiente y al monto reportado en cada uno de los trimestres o de cada período en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LE HA REQUERIDO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS INSTITUCIONES DE REGULARIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

- 3.1 Formato Informe Financiero II -  
SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
(En Pesos)

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Dirección de Planeación y Evaluación

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Fecha de actualización: 10/07/2020  
DD/MM/AÑO

Trimestre: 2o.

Ejercicio Fiscal Reportado: 2020

Nombre del Fondo: FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE) 2011

Nombre del Proyecto General: MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Obra (Construcción), Bienes o Servicios en Documento de Pago	Documento de Pago			Obras (Construcción), Bienes o Servicios ADQUIRIDOS		Obras (Construcción), Bienes o Servicios POR ADQUIRIR	
						Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad faltantes por adquirir	Monto por ejercer		
TOTAL						0.00		0.00				

C. P. VERÓNICA ESTHER MENEZ OCHOA  SECRETARIA DE FINANZAS

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR  SECRETARIO DE PLANEACION

D. R. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTINEZ  RECTOR

C. P. HILARINO JACÓN MATÍAS  CONTRALOR GENERAL

NOTA:  
La información proporcionada en este Formato, es referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada período en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.